Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.972

SABADO 21 DICIEMBRE 1889.

SIEMPRE DE ESPAÑA.

Hace muy pocos dias insertamos un telégrama de la prensa asociada, diciendo que un Representante de los Estados-Unidos habia presentado una proposición á aquel Senado pidiendo se gestione con España la compra de la Isla de Cuba, sin tener en cuenta aquellos yankés que ni Cuba se vende, ni se cede ni se dá, sino que se posee á todo trance.

Aquel telégrama ha sugerido á nuestro colega *La Correspondencia Militar* un artículo que, llevándolo por cabecera, hacemos nuestro en todas sus partes, y dice así:

Lóndres 12 (12'25 mañana, (vía cable Vigo.)—Se acaba de recibir el siguiente despacho de Washington, acerca de un asunto que no podrá menos de llamar la atención en España.

En el Senado de los Estados-Unidos, el senador por la Florida, Call, presentó ayer tarde una proposición pidiendo que se autorice al poder ejecutivo para negociar con España la independencia de la isla de Cuba, convirtiéndose aquella isla en República.

El senador Call sugiere la idea de comprar la independencia de la isla de Cuba, pero no propone, como indicaba un despacho anterior, la anexión de aquella isla á los Estados-Unidos.»

El acto del senador yankee Mr. Call, es una consecuencia lógica de los trabajos preparatorios del Gobierno de los Estados-Unidos para arrebatar á España la posesión de la isla de Cuba.

Ya sabemos como se hacen estas cosas en todos los paises del mundo.

Más ó ménos veladamente, los Gobiernos de aquella República han fomentado la guerra de Cuba con el fin de que hiciéramos con esta lo mismo que con Santo Domingo; abandonarla, para despues esos caballeros anexionarle á sus Estados.

Gracias á las energías de los españoles residentes en Cuba y á la abnegación y patriotismo de los que de la Península iban allí à dar su sangre, pudo salvarse una vez aquel girón de nuestra bandera.

Pero hoy es otra cosa.

La isla de Cuba es la llave de ambas Américas, y tal importancia tendrá nuestra gran Antilla en el momento que se termine el Canal de Panamá, que los americanos sueñan con la posesión de ella y ya no reparan en los medios para quitar á España la posesión de tan hermosa como importante isla.

Hé aquí todo el secreto de esos manejos, criminales, como criminal es la indiferencia de nuestro Gobierno en semejante asunto.

Claro está que al ver los norte-americanos que sus instigaciones á la rebelión, sus auxilios á los filibusteros no daban resultados prácticos, han tomado otro camino más descarado y quizás de más inmediatas consecuencias.

Primero han hecho un llamamiento á todos los representantes de esos Estados, les han agasajado, mimado y colmado de atenciones, para pedirles despues su aquiescencia en el acto indigno que meditan hace tiempo; en arrebatarnos por cualquier medio la isla de Cuba, disfrazando tan perverso pensamiento con querer no más que la independencia de la isla, declarándola en República.

Los representantes americanos han convenido en que es muy justo el deseo de los yankees, inspirándose en el principio ya conocido de que América debe ser para los americanos.

Prueba de que los trabajos allí son activos, cuando el presidente de la República ha manifestado solemnemente que la isla de Cuba debe ser libre.

Como consecuencia de todo, se ha designado al senador M. Call, para que presente una proposición en la Cámara de Washington pidiendo que se autorice al Gobierno de los Estados Unidos, para negociar con España la independencia de Cuba.

Ya saben esos caballeros americanos que España no venderá jamás la isla de Cuba ni ninguna otra posesión nuestra; lo saben, sí; pero primero quieren aparecer ante el mundo, que por los medios pacíficos industriales han tratado con los españoles para conseguir el deseo que á toda costa ya quieren realizar; luego pasarán notas, se quejarán á los demás Estados de América, y éstos de acuerdo, asentirán á que el Gobierno de Washington tome por la fuerza lo que de buen grado no les hemos querido dar.

Fijémonos en que el foco de filibusterismo de Cayo-Hueso ha desaparecido; que unos han aparentado someterse á España entrando como ciudadanos pacíficos en Cuba y otros se han domiciliado en Nueva-York, donde à estas horas tienen organizado el comité central como en tiempo de la guerra, segun cartas que se han recibido de aquel país hace unos dias.

Ahora vea el Gobierno con cuánta razón llamamos criminal su indiferencia.

Nosotros, que á los asuntos de la patria damos preferencia entre los demás, estamos obligados á llamar la atencion del Gobierno, del Ejército y del pais en general, sobre lo que se trama allá en América contra la integridad de España, para que, ocupándonos con preferencia de esta cuestion, unidos, cada cual con los elementos que tenga, evitemos, no decimos la realizacion del pensamiento de esos americanos, sino hasta la continuacion de los trabajos que practican para tan inicuo fin.

De la poca defensa que hay hoy en Cuba de los escasos elementos que en la isla existen para contrarrestar un golpe de fuerza, nos ocuparemos otro dia.

El estado actual de Cuba y de nuestra política aquí, ha alentado mucho á los norte americanos para trabajar con tanta diligencia y descaro en contra de nuestros intereses.

Lo primero es la patria.

Ante la pátria debe olvidarse todo.

DESDE PARIS.

18 de Diciembre de 1889.

En la sesión del Senado, ayer, monsieur de l' Angle-Beaumanoir interpeló al gobierno respecto al castigo del vicario de Ploumegat y de la supresión de su sueldo por el ministro de cultos.

El orador trató de demostrar que, según el Concordato, el clero renunció á sus bienes en el siglo pasado; con la condición que cobraria un sueldo pagado por el Estado y que por consiguiente el gobierno no tiene el derecho de suprimir el sueldo de un sacerdote adicto á otra política. Además, no comprende el senador monárquico que un sacerdote, siendo ciudadano como cualquiera y haciendo su servicio militar, no pueda abrigar la opinion política que guste. Concluyó en medio de los aplausos de la Derecha, depositando una órden del dia recordando al gobierno que todos los franceses son iguales ante la ley.

Contestó el ministro de justicia y de cultos diciendo que, según el Concordato, el Estado se comprometió en pagar un sueldo al clero con la condicion que éste no se metiera con la política; pues cuando lo hace, el Estado tiene el derecho de hacer lo que quiere. Así ha de entenderse el Concordato, según lo que acordó el consejo de Estado, bajo el gobierno de Luis-Pelipe, de Napoleón III y por fin en 1883. El gobierno no trata de oprimir á nadie, pero no ha de pagar la guerra que le hacen sus enemigos. El vicario de Ploumegat pidió en París libritos hechos contra el gobierno por motivo de las elecciones y encargó al sacristán de darlos á los electores, lo que no se puede aguantar, y seguirá el gobierno castigando á los que obren del mismo modo.

Otros oradores derechistas trataron de defender al clero y de demostrar que éste tiene que mandar al gobierno; pero el Senado acordó una orden del dia á favor del gobierno por 196 votos contra 70.

Ayer, la Cámara de diputados invalidó las actas en Neully de Mr. Laur, boulangerista y contrincante de Mr. Antoine el gran patriota, á pesar de los esfuerzos de Mr. Laur para su defensa, y rechazó la proposición de amnistia de los señores Granger y Roche, cuyo resultado hubiera sido el indulto de los condenados por la Alta-Corte de justicia.

La guerra próxima.—Dicen de Roma que las naciones de la triple alianza y especialmente Italia están ahogándose, no pueden seguir con el exceso de armamentos y que, por consiguiente, la guerra ha de estallar dentro de poco, porque ninguna nación europea se resignará á emprender el desarmamento la primera.

Mr. de Bismarck comprende muy bien la situación y busca todos los medios posibles de aislar á Francia; despues de la alianza con Austria é Italia, consiguió la neutralidad y acaso más de Inglaterra y de Turquía; ahora está

Mujeres pictóricas.

Ya nos habíamos acostumbrado à saber que hay mujeres escritoras, y pasábamos por esta desgracia, que no es pequeña, compadeciendo de todo corazón á los esposos respectivos; pero como si esto no fuera bastante, ahora tambien resulta que hay mujeres pintoras; lo cual es cien veces peor, segun el testimonio de D. Aquilino, que está casado con una Orbaneja de la clase de hembras y pasa los tormentos del purgatorio.

La artista en cuestión, que además se llama Bruna, ha dado en la costumbre de multiplicarse una vez al año, y hoy dia de la fecha se halla en posesión de cinco criaturas color de plomo, con tumores blancos en diferentes parajes del cuerpo.

—Brunita, estos bultos son muy sospechosos, le ha dicho en cierta ocasión el médico de la casa, que es bastante animal.

—A mí no hay quien me quite de la cabeza que estas protuberancias sebosas son producto de las pinturas.

—¿Cómo?

—Usted aspira frecuentemente los gases deletéreos de la paleta, y todo eso vá á parar al organismo de los muchachos. ¿Ha notado V. si el sudor es verde?

—No he notado nada.

—Pues, fíjese V., porque en caso afirmativo debemos someterles á una disolución de anilina y jabón de almendras, á fin de que expulsen las *materias estupefacientes*.

D. Aquilino ¡claro! tiene un humor de todos los demonios y maldice todas las mañanas la perjudicial afición de su señora, ya por los males que produce á la familia, ya porque no puede contar con sus servicios. Ella se levanta, se envuelve en un vestido color de lagarto y corre á sentarse delante del caballete.

—Brunita, ¿quieres ver si esto que tengo aqui, debajo del homoplato, es una rozadura ó un grano maligno? dice á lo mejor el desventurado marido dirigiéndose á la compañera de toda su vida.

—Que te lo vea la Ramona, responde ella. Estoy en un momento de inspiración... Ramona, reconozca V. el cútis del señorito.

—Pero, ¿no te cansas de pintar?

—¿Quién puede sustraerse à las sugestiones del arte? Desde ayer estoy tratando de dar vigor á los músculos de este soldado griego, que acaba de vencer á su enemigo, y se frota las corvas con hierbas aromáticas. Hay que expresar, por medio de la pintura, los diferentes afectos que animan al guerrero: el olor de las hierbas, el sentimiento que le produce la noticia de que se ha escapado su mujer con un comerciante de Esparta, y el temor de que le sorprendan los soldados de Scipión.

—¡Qué cúmulo de atrocidades!

—Aquilino: no me obligues á que proclame en alta voz que eres un sér antipictórico y grosero.

Para evitar cuestiones ruidosas, don Aquilino se retira por el foro, y vá á ver qué hacen los chiquillos, y si se han roto algo, porque todos los dias ocurren quebraduras, de más ó ménos consideración, en aquella casa.

tratando de conseguir la de Rusia. Si no logra acertar su propósito, originará algun conflicto en los Balkanes, de modo que Austria y la mitad de las fuerzas alemanas luchen en el Este contra Rusia, é Italia con los demás ejércitos alemanes en el Oeste contra Francia. Pero, si Rusia hubiese de quedar quieta, se entregaria un ultimatum á Francia mandándole que empezara el desarme enseguida.

Añaden siempre de Roma que la guerra no estalló todavía porque Italia no estaba bien á punto.

Sin embargo, muchas dificultades han de resultar de la hacienda italiana, cuya situación está conocida por el presupuesto de 1890, en el que se ve un descubierto de 502 millones, sin que se sepa en donde encontrarlos, y sabido es que no es posible atender á las necesidades de una guerra sin dinero, mucho dinero.

Noticias.—Sigue en el Eliseo la organización de la fiesta de Navidad en obsequio de los niños pobres de París.

Veinte ómnibus irán á buscar en cada alcaldia los niños, que irán acompañados hasta el Eliseo por un maestro y una maestra de escuela.

A cada niño ó niña se regalará una escopeta ó una muñeca, un abrigo de lana y una caja de dulces, despues de una función de titeres con músicas, y los mismos coches devolverán los niños á su alcaldía.

Ayer se celebró un brillante almuerzo en el palacio de Castilla; en los convidados de la reina Isabel, se notó el rey don Francisco de Asis, al infante don Antonio con su esposa, á la princesa Margarita, al embajador de España con su señora, á los duques de Tamames y de Veraguas, á la duquesa de Hijar, al marqués de Villasegura y á la marquesa de Casa-Pizarro.—*N.*

Noticias locales y generales.

Efecto de alguna limpieza que se ha verificado en la tuberia del agua potable, antes de anoche y ayer mañana aparecia blanquizca el agua en muchas casas del barrio del Mercadal.

—Varias señoritas de Vigo han creado una sociedad que, con el título *Ropero de pobres*, se encargará de facilitarles ropas.

He ahi una asociacion bien caritativa y de mucha oportunidad en este tiempo de ventisqueros y heladas.

—Creemos que ahora que se limpia la cloaca que lonjitudinalmente atraviesa la calle del Progreso, se pondrán en condiciones las de la plaza de San Francisco y adyacentes, que apenas si pueden tragar agua de cegadas que están.

—Dicen de Tarrasa que varios cazadores han encontrado en una de las recientes partidas verificadas por las vertientes de la montaña de San Lorenzo del Munt, una caberna desconocida por los habitantes de la comarca, en la que se observan caprichosas estalactitas y estalagmitas de mil formas y varias vegetaciones pétreas, dignas de ser estudiadas por los naturalistas. Dicha cueva presenta una entrada muy pequeña en la que apenas puede pasar el cuerpo de un hombre arrastrándose, pero presenta á la entrada un vasto salón que ofrece un sorprendente golpe de vista.

—No estàbamos equivocados por nuestras noticias al decir, que en su campaña obstruccionista contra nuestro amigo el señor Masaguer, se encuentra solo el señor Perez; es más, podemos hoy añadir que hasta los demás caciques de la situacion censuran y lamentan lo que ha hecho y está haciendo dicho atrabiliario señor quien, por satisfacer su resentido amor propio, echaria á rodar cuanto encontrara á su paso.

Todos estamos conformes, ministeriales y oposiciones, en que al señor Perez le mueven intereses personales, y conformes estamos todos en censurar que por cuestiones que solo al señor Perez puedan interesar, se ajite la opinion pública, se promuevan esos litijios administrativo-electorales, se desconozcan deberes políticos y se saquen fundamentos para protestas con un pié tan forzado, que nos parece no ha de haber tribunal de ninguna clase que acuerde la incapacidad del señor Masaguer solo porque al señor Perez se le antoje, ya que otra cosa no puede decirse en vista de los fundamentos de su protesta.

—En «El Círculo de S. Narciso» el dia de Navidad habrá función dramática.

—Las brigadas de obreros ocupadas en la construcción del ferro-carril de Canfranc, dedícanse exclusivamente al movimiento de tierras, pues la obra de fábrica se hace imposible por los hielos, habiendo llegado la temperatura en algunos puntos á nueva grados bajo cero.

—Segun telégramas que publican los periódicos de la nacion vecina, el célebre ajitador M. Rochefort se encuentra enfermo en Lóndres con síntomas de parálisis cerebral. Dicen que no puede articular palabra, pero que conserva todavia sus facultades.

Si la noticia es cierta, la intransigencia habrá perdido un adalid, la masoneria un soldado, Boulanger un amigo y Francia un díscolo de primera fuerza.

—Para que los reclutas del actual reemplazo no aleguen ignorancia del beneficio que para la redencion á metálico del servicio militar activo concede el art. 153 de la vigente ley de reemplazos, hacemos presente que podrán efectuarla dentro del término de dos meses, contados desde el día en que se verificó el sorteo. Pasado dicho término no podràn utilizar aquellos beneficios, ni se permitirà el recurso de solicitarlos al que hubiese dejado trascurrir el plazo señalado, exceptuando de esta medida á los que por su número les corresponda servir en los ejércitos de Ultramar, que podrán hacerlo por 2.000 pesetas hasta fin de julio próximo.

—Segun refiere un periódico de Barcelona, en el tren-correo del Norte que el martes llegó á Madrid, iba solo, en un departamento de primera, el contratista del ferro-carril del Norte don Francisco Alaz Perla, y entre las estaciones de Velayos y Mingorría, fué sorprendido por un sugeto desconocido que le asestó cuatro puñaladas y le robó 46 pesetas, un reloj con cadena de oro y una maleta con ropas y papeles de interés.

El ladrón se arrojó del tren poco antes de llegar á la última de las estaciones citadas.

El herido se encuentra en grave estado en el hospital de Avila.

—En Armentera, lavando en el río una muger en compañía de su marido, le sobrevino un accidente hace cuatro dias, de cuyas resultas falleció á los pocos momentos. El Juzgado municipal de aquel pueblo se presentó en el sitio de la ocurrencia instruyendo las diligencias oportunas.

—Ha llegado à Palamós el cañonero *Diligente.*

—Estos frios tan intensos como contínuos, están produciendo en la salud pública muchos quebrantos. Sabemos de familias que han tenido enfermos á todos sus individuos en el transcurso de cinco dias, y de otras podemos afirmar que guardan cama casi todos los de la casa.

Hay que cuidar mucho el número uno; el *dengue* dicen que está en Barcelona; si es cierto, es casi seguro lo tengamos aqui y para evitar su amistad, hay que adoptar medidas preventivas y no fiar gran cosa en la fuerza de la naturaleza. El *dengue* es de poco sufrir y duración segun parece; pero hay pulmonías, catarros fuertes y demás *fruta* estacional, y cuanto se haga por evitar contratiempos no estará de sobras.

—En la Coruña esperan de Pontevedra 16 familias que se embarcarán el dia 21 para Cuba, en calidad de colonos.

—Ayer debieron cobrar la paga de Enero llamada de Navidad, las clases activas y pasivas que tienen su consignación en esta Delegación de Hacienda.

—En Zaragoza parece que tambien se han presentado algunos casos del *dengue,* revistiendo la forma benigna que en Málaga y otras localidades.

Aquí, apesar de lo que dicen algunos, hasta ayer no se había presentado dicho *caballero* ni hace falta, porque como lo tenemos en forma de cacique, maldita la falta que nos hace conocerlo personalmente.

—Al llegar el lúnes último á Bobadilla el tren correo procedente de Córdoba é interín se hacían las maniobras, fugóse un preso de cuatro que conducía à Málaga la guardia civil y que la pareja de la Roda entregó para su custodia á la de aquella estación.

Dícese que el fugado es el famoso ladrón conocido por el «niño de Brenes», que tantos delitos cometió en Sevilla el invierno pasado.

—Habiendo vacado el curato de Palol de Oñar, rural de primera clase; debiendo vacar próximamente por resulta los de Oix, Orsavinyá, Rocabruna, San Andrés Salou, San Feliu de Boada, Saus, Tragorá, Vilaritj y Viure, urbanos de entrada; Sadernas, rural de primera clase, y Armadás, San Martin Saserras, San Pedro Cercada y Vulvoralla rurales de segunda clase, nuestro digno Prelado ha acordado proveerlos en el actual concurso. Los opositores que pueden, segun costumbre, designar curato y desearen ser propuestos á Su Majestad para alguno de los expresados, pueden manifestarlo por escrito dentro del término de diez dias en la Secretaría de Cámara.

—A las diez de la mañana señalaba ayer la columna termométrica un centígrado sobre cero, lo cual explica la intensidad del frio que se dejó sentir.

—El famoso fabricante Krupp ha hecho á sus obreros de Essen un nuevo regalo de 500.000 marcos (625.000) pesetas destinados à los que quieran construirse pequeñas casas.

—El Rey de Italia concederá el Gran Collar de la Anunziata y nombrará Senador con motivo de cumplir su mayor edad el 13 de Enero próximo, al duque de Apulla, primogénito del Duque de Aosta que nació en España siendo Rey su padre D. Amadeo I.

—Hoy, dia de Santo Tomás, se cerrarán las clases del Instituto y Seminario Conciliar segun costumbre, con motivo de la proximidad de las fiestas de Navidad.

—Leemos en una correspondencia de Madrid:

El señor Capdepon tiene ya ultimado el proyecto de ley municipal concediendo á los ayuntamientos mucha autonomia, pero con una fuertísima inspección. Solo esceptúa á los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, los cuales deberán regirse por legislación especial, no como prefectura, sino por un sistema análogo al de Lóndres.

Esto permitiria llegar á la supresion de las diputaciones provinciales, creando en su lugar un pequeño consejo del corregidor, que á la vez fallase los asuntos contenciosos, de los cuales conoce ahora la comisión provincial.

Tambien proyecta formar un capital comun de los intereses de pósitos y de otros valores que posean los ayuntamientos para formar un banco agrícola con sucursales en las provincias, en el que solo intervengan los mayores contribuyentes, y el Estado se reserva únicamente la inspección.

—Segun noticias que tenemos por fidedignas, hace unos dias un marido vendió su muger á un amigo por un cuartillo de vino. La muger vendida marchó á Barcelona con el *nuevo* cónyuge, y ahora el vendedor, creyendo

---

Es natural; mientras la mamà pinta que se las pela, los chicos se entregan libremente á las expansiones de la edad, y á lo mejor va uno y se mete en un baúl y otro coje y le cierra con llave. Al de adentro le falta la respiracion y comienza á dar patadas, y acaba por volcar el artefacto (que diría Rojo Arias) encima de un hermanito de dos años, que recibe el golpe y lanza chillidos lastimeros.

Pero la pintora no puede dejar los pinceles, so pena de abandonar los músculos del guerrero, y lo más que hace es decir á la muchacha:

—Ramona, vaya V. á ver cuál de los chicos es el descalabrado, y déle V. á beber árnica para que no se hinche.

¡Pobre D. Aquilino! El se casó por amor y porque entonces no se le habían desarrollado á Bruna las dotes artísticas; pero á los pocos meses de matrimonio comenzó á aborrecer los quehaceres domésticos y á extasiarse contemplando la cabeza del aguador y las espaldas del carbonero.

—Mira, Aquilino, decía entusiasmada; fíjate en ese escorzo.

—¿En cuál?

—En el escorzo de Toribio. ¡Qué hermoso modelo para una figura de *Bruto!*

—Sí; como bruto, lo es bastante, contestaba el esposo. Pero ahora no se trata de eso. ¿Me has echado los cuchillos al pantalón de lanilla?

Por toda respuesta, Bruna apartaba los ojos de aquel hombre ordinario, que desconocía los sublimes misterios del arte, y se iba á contemplar desde la ventana del gabinete la luz material que iluminaba vigorosa la tienda de ultramarinos de enfrente.

Y poco á poco, fué dejando las labores de su sexo hasta meterse de hoz y de coz en las sublimes mansiones del arte.

Hoy pintaba un besugo en bez de ponerlo en escabeche; al otro día desnudaba á la cocinera para trasladar al lienzo su esbelta figura, con gran perjuicio de los quehaceres de la cocina; y en cuanto se descuidaba D. Aquilino, ya estaba la pintora copiándole de cuerpo entero, con traje de moro, ó de centurión, ó de despota romano.

En fin, aquella casa es hoy día un infierno, y gracias á que las exposiciones de pinturas se celebran en España de tarde en tarde, porque Bruna es de las que concurren á todos los certámenes artísticos, á pesar de las protestas de su esposo, que no consigue ver la casa arreglada ni logra que su mujer se mude la camisa.

—Los artistas huimos de esos afeminamientos, dice ella.

De modo que lleva siempre la misma envoltura, y más que mujer parece un talego.

Bruna está pintando ahora unos platos soperos, con destino á la próxima Exposición; y dice su esposo, parodiando á un famoso articulista:

—¿No sería mejor que en vez de pintar platos los fregase?

Estamos en un todo conformes con D. Aquilino; porque una mujer pintora.....

¡Quite V. por Dios!

Luis Taboada.

que el matrimonio se disolvió con tan rara venta, pretende casarse de nuevo con su muger.

Parece imposible que en el último tercio del siglo XIX ocurran esta clase de sucesos. Pero es cierto.

—El conocido músico nuestro particular amigo señor Burset, nos dirigió ayer la siguiente carta que viene á justificar la división que existe entre los músicos que hasta el dia formaban la orquesta del Principal.

Dice así:

Muy señor mio y de mi mayor consideración: por si le place darle publicidad en el acreditado periódico que tan dignamente dirige, tengo el placer de participarle que, bajo mi representación, se ha organizado en esta capital *La Nueva Orquesta Gerundense*, que se compone de un flauta, dos clarinetes, dos cornetines, un fiscorno, dos trompas, tres violines y un contrabajo, sin perjuicio de aumentar el número de éstos instrumentos siempre que lo quieran los que nos favorezcan con sus mandatos.

Tiene con este motivo el grato placer de ofrecerse de V. affmo. seguro servidor q. b. s. m.—*Ramón Burset.*

Instrucción Pública.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión de 10 del actual.

Autorizar al maestro público de Pals señor Carandell para hacer la transferencia en el presupuesto del material de su escuela correspondiente al ejercicio de 1888-89 que solicita en su escrito de 5 de los corrientes.

A propuesta de la Inspección, nombrar maestra interina de la escuela pública de niñas de san Esteban de Guialbes (Vilademuls) á doña Paula Arderiu Corominola.

Ordenar al Alcalde de Ullastret que con toda urgencia ingrese los descubiertos que tiene el Municipio por atenciones de primera enseñanza del ejercicio de 1888-89.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio la relación de los jubilados y pensionistas que tienen que figurar en la nómina del 2.° trimestre del corriente ejercicio.

Diligenciar el titulo administrativo del Maestro electo de S. Hilario Sacalm D. Juan Artola, en virtud de las últimas oposiciones.

Unir á sus antecedentes la comunicación del Alcalde de Castellfullit referente á la maestra doña Cármen Cols.

Conceder 15 dias de licencia por motivos de salud al maestro de S. Martin de Vilallonga don Felipe Cutiller, aceptando el sustituto propuesto por dicho interesado.

La Junta quedó enterada del cese de la maestra pública de S. Esteban de Guialbes (Vilademuls) doña Justa Plá.

Real órden sobre los jurados.

Como resultado del espediente instruido á consulta del presidente y fiscal de la Audiencia de Madrid acerca de la inteligencia que deba darse al art. 46 de la ley de 20 de abril de 1888, consulta elevada á este ministerio con motivo de la suspensión de varios juicios por falta de número suficiente de jurados para el sorteo, en real órden que anteayer publicó la *Gaceta*, se han dictado las siguientes disposiciones:

1.ª Los jurados convocados para constituir tribunal, serán citados por los jueces municipales en la forma prevenida en el art. 46 de la ley de 20 de abril de 1888, aunque tengan su domicilio en la misma población donde resida la Audiencia que los convoque.

2.ª En las poblaciones donde haya un solo cuerpo de jurados común á todos los distritos judiciales en ellas situados, será competente cualquier juez municipal para llevar á efecto las citaciones; pero en interés del mejor servicio, se encomendará á cada juez la citacion de los jurados que figuren domiciliados en sus respectivos distritos, salvo cuando circunstancias especiales aconsejen lo contrario.

3.ª Los jueces municipales cuidarán de observar fielmente lo dispuesto en el artículo 34 de la citada ley, y los tribunales lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 44, á fin de que, depurándose en debida forma las listas definitivas, se evite en cuanto sea posible que entren en el sorteo á que se refiere su primer párrafo personas incapacitadas para constituir el Jurado.

4.ª Los que hubieran fallecido, hubiesen cambiado de vecindad ó se hubieren ausentado de su domicilio ignorado su paradero, serán baja en las definitivas, á cuyo fin los jueces municipales acreditarán estos estremos tan pronto como de ellos tengan noticia, remitiendo los comprobantes al presidente de la Audiencia. En el caso de aparecer esos hechos en el acto de la citación del Jurado, se acreditarà la defunción por certificación del registro civil, y los demás hechos por declaración de las personas que deban recibir la cédula de citación, todo conforme á lo prevenido en el art. 51. de la ley.

5.ª En la rectificación anual de las listas de jurados se cuidará de no incluir en las primeras listas sino á las personas que, reuniendo las condiciones legales, tengan realmente su morada en el lugar donde aprezcan avecindados; y al verificarse la elección para formar las segundas listas, se cuidará igualmente de que recaiga en las personas más aptas bajo todos conceptos, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á las que por sus antecedentes y modo de vivir ofrezcan mayores probabilidades de ser encontradas en su domicilio el dia en que sean convocadas para constituir tribunal.

6.ª Los jueces municipales, tan pronto como llegue á su noticia el cambio de domicilio de cualquiera de los jurados comprendidos en las listas, lo participarán al presidente de la Audiencia.

7.ª El tribunal de derecho exigirá, antes del dia señalado para la vista del juicio, que conste en la causa que se han hecho debidamente las citaciones á los jurados.

Carta del Sr. Ruiz Zorrilla á «El Correo del Brasil».

En el primer número del periódico que con el título de *El Correo del Brasil* ha empezado ha publicar en París el Sr. Simoes de Fonseca para defender el nuevo órden de cosas establecido en aquel país, apareció la siguiente advertencia:

Una ligera indisposición de nuestro eminente colaborador Sr. Ruiz Zorrilla nos obliga á retrasar hasta el próximo número la opinión del gran republicano español sobre los acontecimientos del Brasil.

Y, en efecto, en el segundo número del periódico apareció, en la primera columna, la siguiente carta:

París 4 de diciembre de 1889.

Señor L. Simoes de Fonseca.

Mi querido correligionario: Al aplaudir la fundación de *El Correo del Brasil*, para el que espero larga y próspera vida, tengo la satisfacción de acceder á los deseos que V. me ha manifestado, honrándome mucho.

Cuando se lucha por el triunfo de la República, cuando por ella se está en el destierro durante quince años, y además se pertenece á un país desgraciado que ha hecho esfuerzos heróicos para conquistarla, necesariamente hay que saludar con el más vivo entusiasmo el despertar de un gran pueblo como el vuestro, que nace á la vida del derecho como por milagro, reivindicando su soberanía merced al acendrado patriotismo de los hombres de gran espi... nombres repite el mundo lleno de de admiración.

No puede estar lejos el dia en que el pue... español y el pueblo portugués imiten vuestro feliz ejemplo, transformándose en dos libres Repúblicas, y ¡ojalá consigan una victoria tan rápida y tan decisiva como la de la República brasileña y puedan como ella mostrarse tan generosos y magnánimos.

Sirvase V. aceptar mi más cordial y sincera felicitación.

M. Ruiz Zorrilla.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Sto. Tomás Apóstol.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 19.—Bajo la presidencia de la Reina Regente, se ha celebrado esta mañana Consejo de ministros, en el cual el señor Sagasta ha hecho el acostumbrado discurso-resúmen de la política exterior é interior, ocupándose de la cuestion de Portugal relativa á sus derechos en Africa y de la epidemia que aflige á algunas capitales. Asegúrase que el señor Sagasta ha manifestado á la Reina que el sábado se suspenderán las sesiones de las Córtes, no reanudándose hasta después de Reyes. En el Consejillo quo se ha celebrado despues en la Secretaria de Estado, los ministros han tratado del nombramiento de alcaldes, guardando reserva sobre la resolucion que han tomado.

Al Consejo no han asistido los ministros de Estado y de Hacienda por encontrarse enfermos. El señor Sagasta se ha retirado de Palacio algo enfermo.

El señor Sagasta se ha visto obligado á guardar cama. Créese que tiene la *grippe*. Se calcula que en Madrid hay más de 25,000 atacados de esta enfermedad. La mayor parte de los senadores y diputados que residen en provincias, en vista del incremento que toma la epidemia y de la proximidad de la clausura de las Córtes, se disponen á marchar á sus respectivas poblaciones.

Han conferenciado en el Congreso los señores Martos, Lopez Dominguez y Bermúdez Reina. Creen que una vez suspendidas las sesiones, continuará el señor Sagasta los trabajos para la conciliacion. El señor Martos ha dicho que hasta ahora el único ministro que cree seguro, es que entre el señor Eguilior en Hacienda. Se hallan atacados del *dengue* los señores Alonso Martinez y Gamazo. Los subdelegados de Medicina de los distritos de esta capital han dado parte al gobernador de que existen 20,000 enfermos del *dengue*.

Imprenta de *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

támen del Abogado del Estado en el expediente que ha de instruirse al efecto.

Art. 71. La Administración de Contribuciones y Rentas despachará en un breve plazo los expedientes que le presentare el Inspector.

Art. 72. Los Jueces de primera instancia y municipales en quienes hoy reside la jurisdicción privativa de comercio, remitirán anualmente á las Administraciones de Contribuciones y Rentas certificación expresiva de los nombres de los comerciantes cuyos libros hubieran sido rubricados, por haberlos presentado con el reintegro que marca el artículo 165 de la ley.

Art. 73. Las Administraciones comprobarán la certificación á que se refiere el artículo anterior con las matrículas de subsidio de comercio, y en su consecuencia, requerirán á los comerciantes ó industriales que no hayan reintegrado el timbre de sus libros para que lo verifiquen dentro del mes de Enero de 1882, conforme á lo que determina el art. 171 de la ley del Timbre.

Los nuevos industriales, á quienes la ley obliga en este concepto, tendrán el término de un mes para la habilitación de sus libros, á contar desde la fecha en que hayan sido

dados de alta en la matrícula; trascurridos los plazos que se señalan sin acreditar que los libros han sido rubricados, incurrirán en la multa señalada en el art. 174 de la ley.

Art. 74. Al principio de cada mes dará cuenta el Administrador de Contribuciones á la Dirección general, de los expedientes presentados y despachados durante el anterior, importe de los reintegros obtenidos y multas satisfechas, y lo pendiente de cobro para el mes siguiente.

Art. 75. Los interesados comprendidos en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la ley, están obligados á presentar á los Inspectores los documentos sujetos al timbre móvil de 10 céntimos cuando les sean reclamados, y si se negasen á ello, los referidos inspectores pondrán el hecho en conocimiento de la Administración de Contribuciones y Rentas á los efectos prevenidos en el art. 70 de este Reglamento.

Art. 76. Los Agentes de la Autoridad tienen el deber de denunciar á la Administración las faltas que descubran concediéndoseles el derecho á la tercera parte de la multa que llegue á imponerse por su gestión.

para los efectos que procedan. Dicha suspensión se anunciará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 83. En el caso de que el Delegado tenga sospechas fundadas de que la visita practicada por el Liquidador de derechos reales no ha sido escrupulosa, ordenará que se practique una extraordinaria por el Inspector especial.

La responsabilidad de la multa que llegue á imponerse por faltas toleradas, recaerá por mitad sobre el defraudador y el Liquidador. En el expediente que se instruyan se oirá á este último y emitirá su informe el Abogado del Estado, debiendo hacer constar en él si ha lugar á responsabilidad criminal. Si resultara que la culpa no ha sido del Liquidador, recaerá la totalidad de la pena en la parte defraudadora.

Art. 84. La sustanciación de los recursos de alzada contra los acuerdos dictados en los expedientes de defraudación, omisión ó faltas en la Renta del Estado se sujetará en todo á lo establecido en el Reglamento aprobado por S. M. en 31 de Diciembre de 1881 para llevar á efecto la ley de la misma fecha sobre procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

cubra de la ley del Timbre del Estado, y de las multas que por consecuencia de su denuncia se impongan y realicen se les abonará la tercera parte.

Art. 80. Si como consecuencia de las denuncias á que se refiere el artículo anterior fuese necesaria la comprobación de los hechos por un Inspector ó empleado de la Administración, la tercera parte de la multa se dividirá por partes iguales.

Las denuncias que presenten los particulares se extenderán en papel de la clase 12.

Art. 81. Los Inspectores no podrán ausentarse de la provincia donde sean destinados á ejercer sus funciones sin prévia autorización del Centro directivo, entendiéndose que renuncian su cargo cuando lo verifiquen sin ese requisito, en cuyo caso se procederà además á lo que hubiere lugar por la responsabilidad en que incurren los funcionarios publicos que abandonen sus destinos.

Art. 82. Si los Delegados comprobasen abusos ó inexactitudes cometidas en las visitas por los Inspectores especiales, podrán suspenderles en su destino y formarles el oportuno expediente de responsabilidad, dando cuenta inmediata al Centro directivo

Art. 77. Cuando el inspector ó uno de los Agentes de la Autoridad observen la falta del timbre móvil en alguno ó varios billetes de espectáculos públicos, extenderán una breve diligencia en papel de oficio, ó papel común, sin perjuicio del reintegro, en la que consignarán la infracción cometida, y con la conformidad del representante de la Empresa, que debe firmar y el nombre y señas del domicilio del aprehendido, la presentará à la Administración de Contribuciones y Rentas para la imposición de la responsabilidad que corresponda. Si la falta se cometiera fuera de la capital de la provincia, el Inspector ó el Agente remitirán la diligencia en el mismo dia á la Administración.

Art. 78. Los mismos Agentes estàn obligados á fiscalizar si los carteles ó anuncios á que se refiere el art. 31 de la ley llevan el timbre móvil de 0'10.

De los que carezcan de este requisito tomarán razón, y enterándose de la persona ó colectividad á que aquéllos se refieran, extenderán una diligencia en iguales términos que para los billetes de espectáculos.

Art. 79. Todo particular tiene la facultad de denunciar las infracciones que des-

20. El Diario de visitas, actas, certificaciones y demàs documentos que deben llevar los Inspectores, serán de cuenta de éstos.

21. Si trascurriese un mes sin que participase á la Administración el resultado de sus procedimientos, ó dos sin presentar en la misma actas de defraudación, se averiguará por el Jefe de la dependencia, prévio expediente administrativo, las causas de aquella omisión, y dispondrá en su vista, ó propondrá en su caso á la Dirección general lo que creyere conveniente.

Art. 70. Las Corporaciones que en el acto de la visita no presenten los libros ó documentos que por las leyes, reglamentos ó cualquiera prescripción estén obligados á llevar, incurrirán en la responsabilidad del reintegro de los timbres correspondientes, regulado su número al respecto de 50 hojas cada libro. Cuando no se trate de libros, sinó de otros documentos que por disposición legal debieran constar, el Inspector los detallará en el acta regulando el reintegro por su número y clase.

Los Inspectores propondrán la multa que con arreglo á la ley sea procedente en cada caso y que el Delegado acordará prévio dic-